

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día **07 siete** de **Febrero** del año **2013** dos mil trece, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.**

**II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.**

**III.- Informes de las Comisiones Municipales.**

*Comisión de Desarrollo Económico Sostenible.*

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al cambio de domicilio de la Licencia Municipal B-0883 con giro de RESTAURANT BAR a solicitud de las Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma, S.A. de C.V.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al cambio de domicilio de la Licencia Municipal B-0318 con giro de TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, a solicitud de Las Cervezas Modelo de Occidente S.A. de C.V.
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de licencia para explotar el giro de Tienda de Abarrotos con Venta de Cerveza a nombre del C. Rubén Vázquez Martínez.

*Comisión de Desarrollo Institucional.*

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Jubilación por cesantía y vejez del C. SALVADOR GARCIA YAÑEZ.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Jubilación Móvil integral de la C. ANTONIA CASTELLANOS PEREZ.

**IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.**

- a) Oficio 083/2013, turnado por el C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco, mediante el cual pone a consideración del H. Cabildo la propuesta de incorporación al Programa de Agenda Desde lo Local y solicitar formalmente su inscripción ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- b) Presentación de Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.
- c) Presentación de Plan de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible.

**V.- Asuntos planteados por Dependencias.**

**VI.-Asuntos planteados por Terceros.**

**VII.- Asuntos Generales**

**VIII.- Clausura de la Sesión**

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. José Alfredo Chávez González**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal **Enrique Rojas Orozco**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Presidente Municipal **C. Enrique Rojas Orozco**, solicita al **C. José Alfredo Chávez González**, Secretario General del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

**SEGUNDO PUNTO.-**Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, el **Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 17 de Enero del año 2013, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los munícipes para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes el acta de la sesión antes mencionada, en el entendido que se harán las correcciones pertinentes.

### **TERCER PUNTO.-Informe de las Comisiones Municipales.**

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Ramón García Contreras**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible**, da lectura al Dictamen CDES 02/2013, correspondiente a la solicitud de Cambio de Domicilio de la Licencia Municipal B-0883 con giro de **RESTAURANT BAR**, a nombre de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V., esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 654/2012 de fecha 19 de Diciembre de 2012, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, mismo dictamen a la letra dice:

#### **H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

**LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

#### **ANTE CEDENTES:**

Que mediante oficio SE. No.654/2012 de fecha 19 de diciembre de 2012 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Alfredo Chávez González, así como Oficio No. D.L.I. 159/2012 de fecha 18 de diciembre de 2012, enviado por el Tesorero Municipal C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, la comisión de referencia recibió para estudiar y dictaminar la solicitud cambio de domicilio de la Licencia Municipal B-0883 con giro de **RESTAURANT BAR** correspondiente al contribuyente, Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A de C.V con domicilio para operar en Av. Tecnológico n° 284, Colonia Liberación, Villa de Álvarez, Colima.

Por lo anteriormente expuesto y una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar la autorización correspondiente de acuerdo a la supervisión realizada, conforme lo marcan los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p, 11, de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI, 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15 fracción II, 16 fracción II inciso b y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Por lo anteriormente expuesto y una vez que los C. Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa, Humberto Cabrera Dueñas, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible han llevado a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos, se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de CAMBIO DE DOMICILIO de Av. Av. Tecnológico N° 284, Colonia Liberación, a la **Av. María Ahumada de Gómez No 478** de la licencia Municipal B-0883 con giro de **RESTAURANT BAR** correspondiente al contribuyente, Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A de C.V

**SEGUNDO.-** Se notifique la resolución a la tesorería para el requerimiento del pago correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro establecido.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 17 de diciembre de 2012.

**LA COMISION DEDESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE**

**RAMÓN GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.**

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Ramón García Contreras**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible**, da lectura al Dictamen CDES 01/2013, correspondiente a la solicitud de Cambio de domicilio de la Licencia Municipal B-0318 con giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, a nombre de Cervezas Cuauhtémoc Modelo de Occidente S.A. de C.V., esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 654/2012 de fecha 19 de Diciembre de 2012, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, mismo dictamen a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

**LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOTENIBLE**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

**ANTE CEDENTES:**

Que mediante oficio SE. No.654/2012 de fecha 24 de diciembre de 2012 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Alfredo Chávez González, así como Oficio No. D.L.I. 160/2012 de fecha 19 de diciembre de 2012, enviado por el Tesorero Municipal C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, la comisión de referencia recibió para estudiar y dictaminar la solicitud de Cambio de domicilio de la licencia Municipal B-0318 con giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** correspondiente al siguiente contribuyente:

**Nombre: LAS CERVEZAS MODELO DE OCCIDENTE SA DE CV.**  
**Giro: TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.**  
**Domicilio: HERCULES 2316 F, JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JAL.**

Por lo anteriormente expuesto y una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la viabilidad de autorizar el cambio de domicilio de acuerdo a la supervisión realizada, conforme lo marcan los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p, 11, de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI, 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15 fracción II, 16 fracción IV inciso d y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Por lo anteriormente expuesto y una vez que los C. Ramón García Contreras, Humberto Cabrera Dueñas, Hermelinda Carrillo Gamboa, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible han llevado a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos, se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de CAMBIO DE DOMICILIO de domicilio de Carmen Serdán 26, Centro a Gral. Ramón Corona N° 389, Colonia Villas de San José, Villa de Álvarez, Colima de la licencia Municipal B-0318, a nombre de LAS CERVEZAS MODELO DE OCCIDENTE SA DE CV., y con giro de TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.

**SEGUNDO.-** Se notifique la resolución a la tesorería para los tramites y requerimientos de pagos correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro establecido en la autorización.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 23 enero de 2013.

**LA COMISION DEDESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE**

**RAMÓN GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.**

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Ramón García Contreras**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible**, da lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud de Licencia para explotar el giro de *TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA*, a nombre del C. Rubén Vázquez Martínez, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 621/2012 de fecha 10 de Diciembre de 2012, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, mismo dictamen a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

**LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

**A N T E C E D E N T E S:**

Que mediante oficio SE. No.621/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Alfredo Chávez González, así como Oficio No. D.L.I. 107/2012 de fecha 23 de Octubre de 2012, enviado por el Tesorero Municipal C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, la comisión de referencia recibió para estudiar y dictaminar la solicitud de Licencia para explotar el giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** correspondiente al siguiente contribuyente:

**Nombre: C. RUBÉN VAZQUEZ MARTINEZ**  
**Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**  
**Domicilio: AGUSTÍN MARTELL VALENCIA 309, COLONIA ALFONSO ROLÓN MICHEL**

Por lo anteriormente expuesto y una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar la licencia correspondiente de acuerdo a la supervisión realizada, conforme lo marcan los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p, 11, de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI, 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15 fracción II, 16 fracción IV inciso d y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Por lo anteriormente expuesto y una vez que los C. Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa, Humberto Cabrera Dueñas, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible han llevado a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos, se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de licencia para explotar el **GIRO de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA A NOMBRE DEL C. RUBÉN VAZQUEZ MARTINEZ con DOMICILIO en AGUSTÍN MARTELL VALENCIA 309, COLONIA ALFONSO ROLÓN MICHEL.**

**SEGUNDO.-** Se notifique la resolución a la tesorería para el requerimiento del pago correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro establecido en la autorización.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 17 de diciembre de 2012.

**LA COMISION DEDESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE**

**RAMÓN GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.**

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, solicita a los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible, supervisen que en realidad el funcionamiento de los giros para los que fueron aprobados las licencias funcionen como tal. Buscar un esquema para ir autorizando las licencias correspondientes que sean justificadas con el argumento y sustento legal.

En uso de la voz el **Regidor Ramón García Contreras**, manifiesta que efectivamente se están supervisando los establecimientos que se han autorizado; así como los que todavía no están regularizados.

En el uso de la voz el **Regidor Francisco Javier Ceballos Galindo**, comenta que se de oportunidad a los propietarios de los giros siendo un poco flexibles y que se verifique si la licencia es de comida y cerveza funcionen como tal.

En el uso de la voz el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas** manifiesta que los negocios de micheladas son los que más afectan a las administraciones porque promueve el alcoholismo entre los jóvenes.

Presidente Municipal **Enrique Rojas Orozco**, manifiesta que se debe dar un equilibrio entre comerciantes y Ayuntamiento, son permisos temporales y como tales deben cobrarles.

En uso de la voz el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, comenta que las licencias o permisos temporales que se den con motivo de las fiestas Charro Taurinas, no sean tan costosos, sean incongruentes con los costos, a quienes vendan más se les cobre más.

En uso de la voz el **Regidor Humberto Cabrera Dueñas**, manifiesta que se debe buscar el esquema que la Ley permita.

En otro asunto y en uso de la voz el **Regidor Humberto Cabrera Dueñas**, en su calidad de Presidente de la Comisión Desarrollo Institucional da lectura al dictamen correspondiente a la **Jubilación por Cesantía y Vejez del C. Salvador García Yáñez**, en respuesta al oficio SE-019/2013 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

## PRESENTE

La Comisión de Desarrollo Institucional, integrada por los CC. Humberto Cabrera Dueñas, Ramón García Contreras y María Rubio Bayón, en su calidad de Presidente y Secretarios de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción II del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Col.: sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se propone lo que a continuación se describe de acuerdo a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que mediante escrito de fecha 3 de enero de 2013 el C. SALVADOR GARCIA YAÑEZ, quien es "Auxiliar Administrativo E" adscrito al Departamento de Servicios Generales y Eventos Especiales, solicitó a la Secretaría General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se realicen ante quien corresponda los trámites correspondientes para su jubilación.

**Segundo.** Que en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. 725, de fecha 3 de enero del actual, solicitó la jubilación móvil integral del C. SALVADOR GARCIA YAÑEZ.

**Tercero.** Que mediante oficio No. OM, 010-2013, de fecha 7 de enero de 2013, la Oficialía Mayor de éste H. Ayuntamiento envió a la Secretaría la documentación correspondiente del expediente del trabajador para que sea turnada para su análisis a la Comisión correspondiente.

**Cuarto.** Que con fecha 15 de enero del presente el Secretario del H. Ayuntamiento mediante su oficio No. SE 019/2012, turnó a ésta Comisión la documentación citada en el considerando anterior para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Quinto.** Que con fecha 1º de febrero del 2013, los integrantes de esta Comisión se reunieron en sesión de trabajo para analizar la documentación del expediente del trabajador C. SALVADOR GARCIA YAÑEZ, por lo que una vez analizada la misma se comprobó que cumplió una antigüedad de 15 años de servicio y 63 años de edad.

**Sexto.** Analizada la documentación contenida en el Expediente personal del C. SALVADOR GARCIA YAÑEZ, se comprueba su antigüedad de más de 15 años y 63 años de edad, con la siguiente información:

- Nombramiento expedido por H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col.
- Acta de nacimiento.
- Copia del 1er. pago en la lista de raya, proporcionada por el Archivo Municipal.
- Copia de la última quincena cobrada.

**Séptimo.** El C. SALVADOR GARCIA YAÑEZ ha cumplido con los requisitos de Ley y Normatividad vigente, relacionada con las jubilaciones y pensiones, de acuerdo a lo siguiente:

- Artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y organismos Descentralizados del Estado de Colima, que establece: "Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadores:  
IX.- Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 años a las mujeres con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte de conformidad con lo que disponga el Reglamento correspondiente".
- Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en el que se establecen las bases para la jubilación y pensión de los trabajadores sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.
- Clausula 41 del Convenio General de Prestaciones celebrado por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el S.T.S.H.A.V.A., la cual establece lo siguiente: "El Ayuntamiento otorgará la jubilación móvil integral al 100% de sus percepciones, con la categoría inmediata superior al trabajador de base sindicalizado, que acredite una antigüedad de 30 años para el sexo masculino y 28 al sexo femenino o al cumplir 15 años de servicio y 60 de edad."

**Octavo.** De conformidad con lo anterior el C. SALVADOR GARCIA YAÑEZ, quien actualmente tiene el puesto de "Auxiliar Administrativo E" le corresponde con su jubilación el puesto de "Auxiliar Administrativo D". A continuación se anexa cuadro de percepciones y prestaciones salariales actuales y las que le corresponden por su jubilación:

| <b>PUESTO:</b>              | <b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO E</b> | <b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO D</b> |
|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Percepción Mensual bruta:   | <b>12,981.48</b>                 | <b>16,002.85</b>                 |
| Integrada por:              |                                  |                                  |
| Sueldo:                     | 4,171.20                         | 5,403.90                         |
| Sobresueldo:                | 3,754.08                         | 4,863.52                         |
| Compensación Ordinaria:     | 204.14                           | 204.14                           |
| Canasta Básica:             | 1,241.10                         | 1,241.10                         |
| Bono de transporte:         | 711.66                           | 711.66                           |
| Bono de Renta:              | 619.76                           | 619.76                           |
| Previsión Social Múltiple:  | 373.32                           | 373.32                           |
| Quinquenios (3)             | 1,906.22                         | 2,460.45                         |
| Bono Pensionado y Jubilado: |                                  | 125.00                           |

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

## **D I C T A M E N**

**Primero.** Es procedente aprobar y se aprueba la Jubilación por cesantía y vejez del C. SALVADOR GARCIA YAÑEZ, como "Auxiliar Administrativo D", ya que cumple con todos los requisitos de Ley y Normatividad vigente.

**Segundo.** Instrúyase a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes para otorgar a partir de la aprobación del presente dictamen la jubilación al C. SALVADOR GARCIA YAÑEZ, de acuerdo a las percepciones y prestaciones citadas en el considerando octavo.

LA COMISION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS, PRESIDENTE RUBRICA; C. RAMON GARCIA CONTRERAS, SECRETARIO RUBRICA; C. MARIA RUBIO BAYON, SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del cabildo municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la Jubilación por Cesantía y Vejez antes mencionada.

En uso de la voz el **Regidor Humberto Cabrera Dueñas**, en su calidad de Presidente de la Comisión Desarrollo Institucional da lectura al dictamen correspondiente a la **Jubilación Móvil Integral de la C. Antonia Castellanos Pérez**, en respuesta al oficio SE-019/2013 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

### **H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE**

La Comisión de Desarrollo Institucional, integrada por los CC. Humberto Cabrera Dueñas, Ramón García Contreras y María Rubio Bayón, en su calidad de Presidente y Secretarios de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción II del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Col.: sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se propone lo que a continuación se describe de acuerdo a los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S**

**Primero.** Que mediante escrito de fecha 2 de enero de 2013 la C. ANTONIA CASTELLANOS PEREZ, quien es "Intendente D" adscrita al DIF Municipal, solicitó a la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se realicen ante quien corresponda los trámites correspondientes para su jubilación.

**Segundo.** Que en virtud de lo anterior, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. 726, de fecha 3 de enero del actual, solicitó la jubilación móvil integral de la C. ANTONIA CASTELLANOS PEREZ.

**Tercero.** Que mediante oficio No. OM, 011-2013, de fecha 10 de enero de 2013, la Oficialía Mayor de éste H. Ayuntamiento envió a la Secretaría la documentación correspondiente del expediente del trabajador para que sea turnada para su análisis a la Comisión correspondiente.

**Cuarto.** Que con fecha 15 de enero del presente el Secretario del H. Ayuntamiento mediante su oficio No. SE 019/2012, turnó a ésta Comisión la documentación citada en el considerando anterior para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Quinto.** Que con fecha 1º. de febrero del 2013, los integrantes de esta Comisión se reunieron en sesión de trabajo para analizar la documentación del expediente de la trabajadora C. ANTONIA CASTELLANOS PEREZ.

**Sexto.** Analizada la documentación contenida en el Expediente personal la C. ANTONIA CASTELLANOS PEREZ, se comprueba su antigüedad de más de 28 años, con la siguiente información:

- Nombramiento expedido por el DIF Municipal de Villa de Álvarez, Col.
- Copia de la última quincena cobrada.

**Séptimo.** La C. ANTONIA CASTELLANOS PEREZ ha cumplido con los requisitos de Ley y Normatividad vigente, relacionada con las jubilaciones y pensiones, de acuerdo a lo siguiente:

- Artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y organismos Descentralizados del Estado de Colima, que establece: "Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadores:  
IX.- Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 años a las mujeres con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte de conformidad con lo que disponga el Reglamento correspondiente".

- Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en el que se establecen las bases para la jubilación y pensión de los trabajadores sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez.
- Clausula 41 del Convenio General de Prestaciones celebrado por el H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez y el S.T.S.H.A.V.A., la cual establece lo siguiente: “El Ayuntamiento otorgará la jubilación móvil integral al 100% de sus percepciones, con la categoría inmediata superior al trabajador de base sindicalizado, que acredite una antigüedad de 30 años para el sexo masculino y 28 al sexo femenino o al cumplir 15 años de servicio y 60 de edad.”

**Octavo.** De conformidad con lo anterior la C. ANTONIA CASTELLANOS PEREZ, quien actualmente tiene el puesto de “Intendente D” le corresponde con su jubilación el puesto de “Intendente C”. A continuación se anexa cuadro de percepciones y prestaciones salariales actuales y las que le corresponden por su jubilación:

| <b>PUESTO:</b>              | <b>INTENDENTE D</b> | <b>INTENDENTE C</b> |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| Percepción Mensual bruta:   | <b>13,959.50</b>    | <b>14,785.54</b>    |
| Integrada por:              |                     |                     |
| Sueldo:                     | 4,341.60            | 4,558.50            |
| Sobresueldo:                | 3,907.44            | 4,102.66            |
| Compensación Ordinaria:     | 204.14              | 204.14              |
| Canasta Básica:             | 1,241.10            | 1,241.10            |
| Bono de transporte:         | 711.66              | 711.66              |
| Bono de Renta:              | 619.76              | 619.76              |
| Previsión Social Múltiple:  | 373.32              | 373.32              |
| Quinquenios (5)             | 2,560.48            | (6 Q) 2,849.40      |
| Bono Pensionado y Jubilado: |                     | 125.00              |

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

**Primero.** Es procedente aprobar y se aprueba la Jubilación móvil integral de la C. ANTONIA CASTELLANOS PEREZ, como “intendente D”, ya que cumple con todos los requisitos de Ley y Normatividad vigente.

**Segundo.** Instrúyase a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes para otorgar a partir de la aprobación del presente dictamen la jubilación a la C. ANTONIA CASTELLANOS PEREZ, de acuerdo a las percepciones y prestaciones citadas en el considerando octavo.

LA COMISION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS, PRESIDENTE RUBRICA; C. RAMON GARCIA CONTRERAS, SECRETARIO RUBRICA; C. MARIA RUBIO BAYON, SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del cabildo municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la Jubilación Móvil Integral antes mencionada.

En uso de la voz el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, solicita al Tesorero Municipal que pasando las fiestas Charrotaurinas se le proporcionen un balance de lo que se gasta por el concepto de jubilaciones, es un tema muy importante que se debe analizar, de lo contrario llegará el tiempo en que no se puedan cubrir los acuerdos ya convenidos.

En uso de la voz el **Regidor Humberto Cabrera Dueñas** manifiesta que en la Cuenta Pública se refleja una proyección del gasto por ese concepto.

El **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, manifiesta que es un derecho que tiene el trabajador, pero que económicamente impacta mucho a las finanzas del Ayuntamiento, se está en negociaciones con el Sindicato para otorgar el aumento que

corresponde al presente año, existe un convenio de homologación con Gobierno del Estado, por lo que se esta en espera para la firma del convenio con el Sindicato del Ayuntamiento.

**CUARTO PUNTO.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.-**

En uso de la voz el **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, solicita a los integrantes del Cabildo Municipal la aprobación para incorporar al Municipio de Villa de Álvarez al Programa “**Agenda Desde lo Local**”, con el fin de impulsar el desarrollo integral y fortalecer las capacidades de gestión institucional, lo anterior para dar cumplimiento al compromiso establecido con la Coordinadora del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobernación; para lo cual se atenderán las siguientes responsabilidades:

- I.- Aprobar mediante sesión de cabildo la incorporación del municipio al programa
- II.- Solicitar formalmente al INAFED su incorporación
- III.- Nombrar un enlace municipal
- IV.- Elaborar el auto diagnóstico Municipal, con la participación de los funcionarios y autoridades del municipio
- V.- Capturar los resultados del autodiagnóstico en el SIGLO
- VI.- Integrar las carpetas de evidencias del autodiagnóstico para presentarlas a los verificadores
- VII.- Gestionar con el Gobierno del Estado la verificación respectiva.
- VIII.- Gestionar un plan o programa de fortalecimiento municipal, enfocados a atender las áreas de mejora identificadas a partir de la aplicación del autodiagnóstico
- IX.- Dar seguimiento a la atención de los indicadores seleccionados en los procesos municipales de mejora
- X.- Actualizar las evidencias documentales consideradas en la Agenda Desde lo Local, con el fin de realizar anualmente el proceso de verificación.
- XI.- Elaborar y entregar OEDM el informe de la Agenda en el Municipio.

A lo que una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo solicitado; así como nombrar enlace municipal ante la Coordinadora del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal a la **C. Hermelinda Rincón Valdez**, quien es la Coordinadora del Programa dentro del Municipio de Villa de Álvarez.

En otro asunto la **Regidora Esther Gutiérrez Andrade**, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Cabildo Municipal, presenta el Plan de trabajo que las Comisión, el cual a la letra dice:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2012 – 2015  
PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESIDENTA: ESTHER GUTIERREZ ANDRADE; SECRETARIOS:  
RAMON GARCÍA CONTRERAS Y PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

### Índice

- Estructura de la Comisión
- Índice
- Presentación
- Justificación
- Estructura del Cronograma de Trabajo  
(Ejes, Diagnóstico, Visión, Misión, Estrategias, Actividades, Periodo de Realización, Seguimiento y Evaluación)
- Ejes
  - **Comunicación**
  - **Educación**
  - **Deporte**
- Fuentes de Consulta

### Presentación

Con fundamento en el Art. 53 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez y considerando que:

La dinámica social y política de nuestros tiempos, nos abre la posibilidad de interactuar en todos los ámbitos de desarrollo en nuestro municipio, como servidores públicos que somos.

Por lo tanto y con el propósito de visualizar la situación que prevalece en los espacios donde nos corresponde coadyuvar de acuerdo a las responsabilidades que debemos cumplir como regidores, la comisión que me honro en presidir, ha tenido una constante comunicación con los diferentes funcionarios Federales, Estatales y Municipales, responsables de la Educación, Cultura y Deporte, para de acuerdo a sus proyectos y las observaciones directas por parte de la Comisión, se difundan cuales son las necesidades más sentidas a nivel municipal en lo que se refiere a estos renglones tan importantes.

En este sentido se han detectado algunos requerimientos que se pueden resolver con el trabajo conjunto de los diversos actores como son: La Secretaria de Educación Pública, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, Secretaría de Cultura, Instituto Colimense del Deporte, Dirección de Cultura y de Deportes del Ayuntamiento, Dirección de Planeación, Departamento de Becas, Consejos Estatal y Municipal de Participación Social en la Educación y todas las demás dependencias que tienen injerencia con la atención a la ciudadanía en este aspecto.

Se presenta ante el Pleno del H. Cabildo el plan de trabajo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

### Justificación

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción I, instituye como órgano de Gobierno Municipal al titular de la Presidencia Municipal junto con Regidores y Síndicos que la ley determine para que en el marco de su cotidianidad laboral se optimicen los recursos humanos, materiales y económicos para alcanzar una administración municipal de calidad.

El plan de Desarrollo 2012 – 2015, pretende en todas sus líneas de acción, lograr un desarrollo integral en todas las familias que conforman nuestro territorio de Jurisdicción.

En este marco la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** tiene como propósitos primordiales:

- Coadyuvar esfuerzos con las autoridades federales y estatales para la difusión de la educación básica, según los planes y programas trazados al respecto, así como apoyar a los alumnos vigilando el proceso de otorgamiento y entrega de becas.
- Fomentar la participación de la población de diferentes edades, en actividades culturales y artísticas en el municipio de Villa de Álvarez poniendo especial atención al medio Urbano.
- Fomentar un mejor desarrollo físico, mental y social a través de actividades culturales y recreativas en todos los grupos sin importar edad ni condiciones económicas.

Como presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, la Comunicación constante, la Educación, el Fomento de la Lectura, la promoción de la Cultura y Deporte, serán ejes rectores de mi actividad política en este espacio.

La preocupación por responder a la confianza depositada por los electores, me impulsa a trabajar de manera eficaz y eficiente en la atención a las necesidades y demandas en los ámbitos educativos, culturales y recreativos que la sociedad requiere. Nuestro primer acercamiento en los espacios que competen a esta comisión, me dieron claros elementos para la elaboración de este proyecto que pretendemos desarrollar en la presente administración municipal.

### Estructura del Cronograma de Trabajo

Para la realización de este proyecto se estructura de la manera siguiente el programa:

- Ejes conformados por los campos de acción donde incidirá nuestro trabajo que son **La EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
- **Diagnostico.-** Señala la situación real y actual de cada uno de los espacios donde centraremos la atención y desempeño a nuestras actividades después de haber realizado una minuciosa investigación de campo.
- **Visión.-** Aquí se especifican las necesidades prioritarias que ocuparan nuestra pronta intervención. Mencionando que es lo que deseamos mejorar.
- **Misión.-** Es aquí donde planteamos nuestros objetivos de manera concreta.
- **Estrategias.-** Aquí se definen los procedimientos a seguir para lograr nuestros objetivos.
- **Actividades.-** Se refiere a las acciones que se desempeñan en concreto.
- **Periodo de Realización.-** Se definen las fechas y tiempos de realización.
- **Seguimiento y Evaluación.-** Allí se definen los periodos de intervención para valorar los logros alcanzados, y/o rectificar nuevas actividades.

### EJE EDUCACIÓN EDIFICIOS ESCOLARES

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Diagnóstico              | Los edificios escolares tienen deficiencia en infraestructuras.  |
| Visión                   | Que las escuelas del Municipio sean espacios dignos y agradables para el desarrollo del proceso educativo.   |
| Misión                   | Lograr que las escuelas del municipio cuenten con los requerimientos mínimos indispensables de calidad en: banquetas, cerco perimetral, servicios sanitarios, instalación eléctrica, filtros para agua, impermeabilización de techos, etc.   |
| Estrategias              | Gestionar la disponibilidad de los recursos ante las diferentes instalaciones educativas.  |
| Actividades              | Visitar a las escuelas para recoger necesidades concretas de cada una.<br>Colaborar en el diagnostico y selección con autoridades educativas municipales de los planteles a mejorar.<br>Verificar que los edificios escolares cuenten con rampa que faciliten el acceso de alumnos con discapacidades diferentes.<br>Apoyar las gestiones que realicen los planteles educativos ante la dirección de Servicios Públicos Municipales para resolver sus necesidades. |
| Periodo de realización   | Permanente<br><br>Comenzando en Febrero de 2013  |
| Seguimiento y Evaluación | Calendarizar visitas a planteles escolares del Municipio para verificar que se estén logrando las metas.   |

### Bibliotecas Municipales

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Diagnóstico              | Las bibliotecas son cada día menos visitadas.<br>Solo prestan servicios tradicionales de consulta física.<br>Se cuenta con solo 5 y con escaso y limitados volúmenes   |
| Visión                   | Un municipio lector de niños y adultos   |
| Misión                   | Promover y acercar la lectura a toda la población.   |
| Estrategias              | Festivales de lectura.<br>Incrementar el acervo de las bibliotecas públicas municipales.   |
| Actividades              | Traer conferencistas autores.<br>Verificar que todas cuenten con acceso a la red.<br>Programar talleres y cursos de computación para mamás.<br>Círculos de lectura.<br>Clubes de tareas.<br>Incentivar la biblioteca móvil.<br>Fomentar la Feria del Libro<br>Formar el consejo de Fomento de la lectura.<br>Realizar campañas para la donación de libros. |
| Periodo de Realización   | Todo el ciclo escolar.   |
| Seguimiento y Evaluación | Reportes de visitas realizadas a las escuelas.<br>Reporte mensual de espacios de lecturas apoyados.<br>Numero de Círculos formados.<br>Participantes<br>Obras prestadas<br>Libros vendidos y número de expositores.<br>Registro de acta consultiva.<br>Numero de Libro obtenidos.  |

### Eje Deportes

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Diagnóstico              | Existe una subutilización de la infraestructura deportiva.   |
| Visión                   | Un municipio saludable y deportivamente competitivo.   |
| Misión                   | Promover estilos de vida saludable.  |
| Estrategias              | Promover la utilización de la infraestructura deportiva.<br>Promover entre las instituciones y empresas la participación en actividades de educación física.<br>Promover la actualización normativa para la promoción y uso de la bicicleta.   |
| Actividades              | Promover ligas y torneos en las colonias.<br>Incentivar la realización de actividades físicas, como economizando Kilos en conjunto con la facultad de economía.<br>Promover convivencias deportivas entre los miembros del cabildo y entre los trabajadores del Ayuntamiento.<br>Actualizar los reglamentos de construcción, desarrollo urbano y vialidad para el cumplimiento de la ley de inclusión y fomento del uso de la bicicleta. |
| Periodo de Realización   | Permanente.<br>Semestral<br>Una por semestre.<br>Primer semestre de 2013.  |
| Seguimiento y Evaluación | Número de participantes.<br>Cantidad de participantes.<br>Reglamentos actualizados.  |

## Eje de Cultura

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Diagnóstico              | <p>La población desconoce el significado del escudo del municipio y de los edificios históricos y murales con que cuenta el Municipio.</p> <p>El Ayuntamiento ha procurado reconocer a los Villalvarences distinguidos poniendo sus nombres a Calles y Avenidas, sin embargo quienes viven en esas calles no conocen la historia personal de quien ostenta el nombre de su calle.</p> <p>Falta reconocer a hombres y mujeres distinguidos del municipio.</p>   |
| Visión                   | <p>Villalvarences con identidad y aprecio por su Municipio, su historia y su patrimonio cultural y artístico.</p> <p>Calles y barrios con identidad.</p> <p>Un municipio que reconoce y valora las aportaciones de quienes han contribuido al desarrollo cultural del municipio.</p>   |
| Misión                   | <p>Promover el conocimiento y la apropiación de los símbolos físico y cultural que dan identidad cultural a los Villalvarences</p> <p>Promover el conocimiento de quienes fueron los personajes de su calle.</p> <p>Reconocer a hombres y mujeres que han aportado beneficios a la comunidad.</p>  |
| Estrategias              | <p>Acercar a la población a los edificios históricos y espacios culturales para que valoren y difundan su historia y conozcan el significado del municipio de Villa de Álvarez</p> <p>Fomentar el reconocimiento de personajes distinguidos del municipio.</p> <p>Promover la colocación de más bustos en la rotonda.</p>  |
| Actividades              | <p>Realizar programas de visitas a los edificios.</p> <p>Proporcionar material para que los visitantes plasmen sus vivencias a través de textos, dibujos y pinturas.</p> <p>Organizar eventos culturales a las colonias y leer la biografía de las personas cuyos nombres llevan las calles.</p> <p>Realizar una consulta pública con la para que la población y con los grupos de conocedores en la materia para que determinen quienes deben ser reconocidos.</p> <p>Colocación de los bustos en la Rotonda.</p> |
| Periodo de realización   | <p>Ciclo escolar</p> <p>Por cada evento comenzando en Febrero 2013</p> <p>Permanente</p> <p>Febrero a Junio</p>  |
| Seguimiento y Evaluación | <p>Llevar el registro de visitas realizadas en cada lugar.</p> <p>Visitas a las dependencias.</p> <p>Al término de las visitas realizar una exposición grafica.</p> <p>Llevar registro de visitas realizadas a cada una de las colonias.</p> <p>Numero de propuestas, cantidad de personas que proponen y participan en la consulta y personajes reconocidos.</p>  |

En el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, sugiere a la Regidora Esther Gutiérrez Andrade, empatar el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo al Plan de Trabajo de la Comisión Municipal que Preside en su momento para darle seguimiento y lograr las metas señaladas.

En el uso de la voz el **C. Regidor Humberto Cabrera Sánchez**, menciona que son tres áreas las que integran la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, además sugiere buscar algo representativo cada año para cada área, en Cultura sería la presentación de nuestros ballets; en educación algo que trascienda, que la gente lo esté esperando consecutivamente año tras año, tratar de que se distingan en esos puntos. Institucionalizar el evento. A lo que el Presidente Municipal en el uso de la voz, sugiere capitalizarlo, buscarle bolsa para los premios, se suma a las observaciones del Regidor Humberto Cabrera Dueñas.

En el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, sugiere la institucionalización de la mesa redonda de los Festejos Charro Taurinos, además el Presidente Municipal, solicita adoptar la institucionalización de la mesa redonda, ya sea a la Comisión de Festejos Charro Taurinos o a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

En el uso de la voz el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, comenta que la instalación de la mesa redonda alusiva a los Festejos Charro Taurinos causó polémica, a lo que sugiere cada tres meses realizar foros con el objetivo de hacer crecer el municipio de Villa de Álvarez.

En el uso de la voz la **Regidora María Rubio Bayón**, sugiere rescatar la tradición de seguir realizando el baile de coronación en las instalaciones de la Presidencia Municipal, toda vez que ha recibido la petición de rescatar esa tradición por parte de los vecinos habitantes del Municipio de Villa de Álvarez.

En otro asunto el **Regidor Ramón García Contreras**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible, presenta al pleno del Cabildo Municipal el plan de trabajo de la Comisión antes mencionada, el cual a la letra dice:

#### ***COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE***

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 53 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, y encontrando que el trabajo del regidor es representar a la población en el órgano colegiado de Gobierno, el Cabildo, donde se aprueba y supervisa el trabajo de la administración municipal, tengo a bien presentar ante ustedes el presente Plan de Trabajo:

##### **Desarrollo económico sostenible.**

Vigilar que el trabajo de la administración busque mejorar los indicadores en materia de innovación de alternativas económicas, promoción de las vocaciones productivas, abasto de artículos básicos, capacitación para el empleo, promoción del turismo, comunicación Interna y externa, promoción del sector agropecuario, promoción la Industria, el comercio y servicios.

##### ***Mejoramiento de la competitividad.***

Para mejorar la competitividad del Municipio Realizarse propone lo siguiente:

Actualizar y homologar el Marco Regulatorio de los temas de Desarrollo Económico Sostenible con los municipios conurbados empezando por los Reglamentos de licencias y el de bebidas alcohólicas.

Promocionar el impulso de actividades innovadoras de una economía colaborativa, para ellos se creará el concurso metropolitano para la generación de plataformas electrónicas para la promoción del empleo y de los negocios.

Directorios e inventario (red) de capital humano de Villa de Álvarez, gestionar redes de Contactos profesionales para generar oportunidades de y para los profesionistas del municipio.

Capacitar a la población interesada en temas de cultura financiera personal.

Desarrollo de empresas mediante talleres de simulación de negocios, apoyo para la elaboración de proyectos productivos y gestión de financiamiento para su implementación.

Promover acciones para bajar costos en las pequeñas y medianas empresas, tales como *Ahorro en el consumo energético*, promocionando alternativas de financiamiento para la colocación de paneles solares.

Impulsar un parque industrial y el ordenamiento económico de la ciudad.

Promover el desarrollo social comunitario con cursos de Filosofía para niños, regularización académica, e inglés en verano en colonias esto con el apoyo de las Facultades del Campus.

Comisión de Desarrollo Económico Sostenible

Presidente

RAMON GARCIA CONTRERAS.

Secretarios.

**C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**

En el uso de la voz el **Regidor Ramón García Contreras**, comenta que en el municipio de Villa de Álvarez hay 1000 talleres instalados, en lo que corresponde al área de la Ciudad y generan una serie de problemas al municipio, a lo que sugiere regular respecto a las reglas de operación de los talleres, en conjunto con la Secretaría de Economía; así como buscar el mecanismo para que en nuestro municipio de Villa de Álvarez se construya un Parque Industrial y puedan ser instalados los talleres en dicho Parque.

En el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, sugiere realizar un proyecto para la instalación de un Parque Industrial en el municipio de Villa de Álvarez, y a su vez presentarlo al Congreso de la Unión para su análisis, discusión y aprobación.

En el uso de la voz el **Regidor Gonzalo García Moreno**, comenta que él se suma a la propuesta hecha por el Presidente Municipal, ya que además de traer beneficios a los propietarios de los talleres, se lograría crear más empleos a la población.

**SEXTO PUNTO.-** Asuntos Planteados por Terceros, (Sin asuntos a tratar).

**SEPTIMO PUNTO.-** Asuntos Generales.

En otro asunto el **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, toma la protesta legal al **Cronista Municipal Ing. César Alejandro Guerrero Ramírez**, diciendo:

**“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO QUE EL CABILDO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.**

**RESPONDIENDO: SI PROTESTO.**

## **Y SI NO LO HICIERE ASI QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE**

En el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, sugiere al Cronista Municipal aprovechar la oportunidad que le están brindando los munícipes, así como llevar a cabo todas las actividades encomendadas por ellos mismos para hacer crecer la historia y tradición de Villa de Álvarez; y que el hecho de ser el Cronista joven en el Estado de Colima lo empuje a ser mejor.

En el uso de la voz el **Síndico Municipal Alfredo Hernández Ramos**, sugiere al Cronista Municipal despertar en los jóvenes el interés y la pasión por las crónicas.

En otro asunto en el uso de la voz el **Regidor Humberto Cabrera Dueñas**, comenta que la población tiene temor asistir a la fiesta Charro Taurina por la cuestión de la inseguridad, y que beben conocer la estrategia de seguridad que tienen planeada en los festejos Charro Taurinos, para así poder darle difusión y crear seguridad a la gente.

En el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, informa que la estrategia de seguridad para los festejos Charro Taurinos, la tiene formulada el Director General de Seguridad Pública el C. Felipe Paz Rodríguez, la cual consiste en una serie de operativos coordinados por el mismo Director Municipal de Seguridad Pública y apoyados por las diferentes corporaciones federales, estatales y municipales

### **OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión**

Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos del día 07 siete de Febrero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ENRIQUE ROJAS OROZCO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS  
SINDICO MUNICIPAL**

**R E G I D O R E S**

**C. MARIA RUBIO BAYON**

**C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA**

**C. RAMON GARCIA CONTRERAS**

**C. GONZALO GARCÍA MORENO**

**C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA**

**C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**

**C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES**

**C. ADELADA FERNÁNDEZ RAMOS**

**C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS**

**C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO**